

documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se les comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada; indicándoles que si así no lo hicieran se les tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 28 de mayo de 2007. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable. Fdo.: Isabel Hernández Infantes”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de septiembre de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007 sobre notificación de solicitud de documentación, correspondiente a la empresa “María de los Ángeles Durán Zoido”. Expte.: EE-1843-07.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la solicitud de documentación recaída en el expediente EE-1843-07 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Dado que con el modelo de solicitud presentado no autoriza a esta Consejería a solicitar y recabar los certificados con las distintas administraciones de estar al corriente, deberá remitir, o bien nuevamente modelo de Anexo I con la autorización expresa o bien:

1. Certificado original de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, ya que la entidad solicitante de la ayuda no presta su autorización a la Administración Autonómica, para que la misma recabe de oficio dicha información.

2. Certificado original de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad

Autónoma de Extremadura, ya que la entidad solicitante de la ayuda no presta su autorización a la Administración Autonómica, para que la misma recabe de oficio dicha información.

3. Certificado original de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias frente a la Hacienda Estatal, ya que la entidad solicitante de la ayuda no presta su autorización a la Administración Autonómica, para que la misma recabe de oficio dicha información.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera(n) se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 15 de mayo de 2007. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable. Fdo.: Alfonso Corchero Cañamero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de septiembre de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007 sobre notificación de resolución de desistimiento, correspondiente a la empresa “Virginia Sánchez Delgado”. Expte.: EE-3217-06.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EE-3217-06 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley